



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024
NOMINACIÓN GENERAL



CUAUTLANCINGO, PUEBLA; 15 DE ENERO DE 2024

1:40p.m. JAVIER T.
16 ENE. 2024
RECIBIDO
2021 - 2024

Oficio N°: CM/008/2024

Asunto: Notificación de Cédula de Hallazgos Preliminares de Auditoría Interna: N°: CM-OIC-CU/PAA.009/2023.

C. VALENTÍN FORTÍN OJEDA SARMIENTO
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 2 fracción IV, 10 fracción II, 25 fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 169 fracciones V, X, XII y XXIII de la Ley Orgánica Municipal; y considerando el oficio número **CM/302/2023** de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, mediante el que se notificó la **Orden de Auditoría número CM-OIC-CU/PAA.009/2023**, al rubro de cumplimiento y financiero en SOSAPAC.; le informo lo siguiente:

En razón de la revisión y análisis de la documentación que obra en el Organismo fiscalizado; se procedió a la valoración documental presentada en sitio, verificando que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados y que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; en vista de lo anterior, procedo a notificar y remitir a Usted, la **Cédula de Hallazgos Preliminares de Auditoría Interna: N°: CM-OIC-CU/PAA.009/2023**, misma que se adjunta al presente oficio, la cual consta de **09 (nueve)** fojas útiles por uno sólo de sus lados; misma que contiene los hallazgos preliminares de la auditoría al rubro mencionado que derivaron del análisis y revisión documental.

En consecuencia, se deberá dar seguimiento a las acciones y determinaciones establecidas; remitiendo la evidencia con la que acredite el cumplimiento respectivo; a fin de promover la transparencia y rendición de cuentas.

No omito mencionarle, que se le requiere para que en un plazo máximo de **diez días hábiles**, contados a partir de la presente notificación; remita a este órgano fiscalizador, ubicado en el tercer piso del Edificio de Atención Administrativa, con domicilio en Av. 20 de Noviembre, Bello Horizonte, C.P. 72127 San Juan Cautlancingo, Puebla; la documentación con la que solvente los hallazgos derivados de esta Cédula notificada, y la evidencia de la implementación de las acciones efectuadas o en su caso, las justificaciones y aclaraciones por las cuales considere improcedente las acciones formuladas.

El oficio de respuesta debe especificar, el número de auditoría y el hallazgo con el que se relacione; en caso de remitir información anexa esta debe presentarse certificada y encontrarse debidamente identificada con el número del hallazgo y, de ser posible, adjuntarse en archivos electrónicos certificados. Esto permitirá a esta Contraloría Municipal identificar, registrar y analizar la información que sirva para emitir el pronunciamiento para la elaboración del Informe de Auditoría.



Palacio Municipal S/N · Cautlancingo, Puebla.
Colonia Centro · C.P. 72700

www.cautlancingo.gob.mx



01 (222) 285 13 62



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024



Se reitera el compromiso de esta Contraloría Municipal como Órgano Fiscalizador Interno, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

ATENTAMENTE
"CUAUTLANCINGO MÁS PRÓSPERO"

C.D. EVA SÁNCHEZ MENDIETA
CONTRALORA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021 - 2024

